

**REPULICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O**
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.862

RETIRO, 10 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2012, el bien que a continuación se señala, por haber cumplido su vida útil y su estado es inutilizable, a saber:

<u>N° ORDEN</u>	<u>ESPECIE</u>	<u>ESTADO</u>
C-0815	ENCERADORA, MARCA FENSA, MODELO CL-450	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Adm. Y Finanzas

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. _____ / SMH/GBT/mgc.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal